

CHILE

Carrera Judicial 2013

1. Ingreso

Indique cual de estos requisitos académicos son necesarios para el ingreso a la carrera judicial:

- Licenciatura en Derecho (Abogado ó Leyes)**
- Licenciatura en cualquier otra disciplina académica
- Otras. Indique cuales:

Indique, si además del requisito académico, se requiere a los candidatos para su ingreso algún tipo de experiencia profesional:

- No.
- Si. Cual:**

Los postulantes deben haber realizado su práctica profesional en la Corporación de Asistencia Judicial, y deben presentar un Certificado original donde consten los resultados obtenidos en dicha práctica.

Indique, si además del requisito académico, se requiere a los candidatos para su ingreso algún curso específico preparatorio:

- No.
- Si. Cual:**

Programa de Formación impartido por la Academia Judicial, el cual apunta a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades, destrezas y habilidades:

a) comprender a cabalidad el rol del juez en la sociedad, la responsabilidad que le cabe por sus decisiones y el papel que le corresponde cumplir para el logro de una administración de justicia eficiente y oportuna;

b) completar los conocimientos de los alumnos en aquellas materias que, siendo indispensables para el ejercicio de la función judicial, no forman parte de los estudios de pregrado o resultan insuficientes;

c) dotar a los alumnos de las destrezas, habilidades y criterios necesarios para el ejercicio de la función judicial;

d) comprender los principios que, de modo generalmente aceptado, constituyen tendencias claras en la evolución jurídica e inspiran las políticas públicas, de manera de generar en ellos capacidad de adaptación y apertura al cambio.

Si la respuesta anterior es Sí, indique a continuación:

- Quienes pueden acceder a estos cursos:

La Academia Judicial llama a concurso amplio a personas que posean el título de abogado para cursar un Programa de Formación para Ingresar al Escalafón Primario del Poder Judicial.

Dicho Programa tiene una duración de seis meses. Las personas que lo aprueban, quedan habilitadas para postular a concursos que se llamen para proveer cargos de Juez en el Poder Judicial. Para ello los interesados deben postular y presentar sus antecedentes en los cargos que les interesen.

- Requisitos para su realización:

Ser chileno.

Título de abogado.

No estar afecto a las inhabilidades que establece el artículo 256 del Código Orgánico de Tribunales.

- Forma de selección de los candidatos:

El proceso de selección al Programa de Formación consta de las siguientes etapas:

1. Examen de preselección. Todos los postulantes deberán rendir un examen escrito, con 70 preguntas de selección múltiple sobre las siguientes materias:

- Derecho Civil y Comercial
- Derecho Penal y Procesal Penal
- Derecho Procesal Civil y Orgánico
- Derecho Público

Con los resultados obtenidos en este examen, se elaborará una nómina decreciente a fin de preseleccionar a los 120 mejores puntajes.

2. Exámenes de selección. Los postulantes preseleccionados deberán presentarse a rendir los siguientes exámenes:

a) Examen de resolución de casos, constituidos por tres casos escritos, en ellos los postulantes podrán hacer uso de sus códigos y podrán decir relación con las siguientes materias:

- Civil, familia y procesal civil
- Penal y procesal penal
- Derecho público.

b) Examen psicológico, que comprende una parte escrita y una entrevista psicológica personal.

3. Entrevista personal. Con los resultados obtenidos en las etapas anteriores, los postulantes examinados serán ordenados en una nómina en orden decreciente, incorporando, además, el promedio de sus notas universitarias y la nota del examen de grado, a fin de entrevistar personalmente a un número aproximado de 40 personas.

Indique cual de estas formas se corresponde con el proceso de selección de los jueces o juezas de ingreso en su país:

- Mediante un examen/oposición
- Mediante un concurso oposición
- Mediante una combinación de las anteriores**
- Otras. Especifique brevemente:

Indique si la selección incluye la realización de un curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo

- Si. Indique por quien y donde se imparte (escuela judicial, universidad, etc)

No.

Indique cual de estas Instancias se encarga de la selección:

- Un tribunal o comisión de valoración compuesto sólo por miembros de la carrera judicial
- Un tribunal o comisión de valoración compuesto solo por miembros ajenos a la carrera judicial
- Un tribunal o comisión de valoración mixto compuesto por miembros propios y ajenos a la carrera judicial**
- Otras. Especifique cuales:

Indique la dependencia de la instancia que lleva a cabo la selección:

- Consejo del Poder Judicial
- Corte Suprema
- Ministerio de Justicia
- Otro. Indique cual: Consejo Directivo de la Academia Judicial.**

Indique si durante el proceso selectivo se realiza a los aspirantes pruebas de carácter psicotécnico o psicológico.

- Si
- No
- Ambas**
- Una de ellas. Indique cual:

¿Qué Órgano o Institución se encarga de su nombramiento?

- Presidente de la Nación**
- Ministro de Justicia
- Corte Suprema
- Consejo del Poder Judicial
- Otro. Indique quien. La Itma. Corte de Apelaciones elabora terna, que es resuelta por el Presidente de la República.**

Al margen del procedimiento ordinario para jueces o juezas de ingreso, ¿Existe la posibilidad de que otros profesionales del derecho accedan a la carrera judicial?

- No**
- Si. Indique cuales:

Indique cuales de estos requisitos se tendrían en cuenta para su acceso a la carrera judicial:

- Reconocida experiencia y un tiempo mínimo de ejercicio de la profesión
- Historial académico
- Docencia en disciplinas jurídicas
- Publicaciones
- Todos ellos

Indique si estos profesionales podrían acceder directamente a una plaza de rango superior, como por ejemplo ocupar plaza de Magistrado:

- Sí
- No

Dispone su país de una lista o bolsa de jueces o juezas, no pertenecientes a la carrera judicial, que puedan puntualmente plazas vacantes en espera de su provisión ordinaria:

- Sí
- No

Indique los tipos de jueces y juezas existentes en su país (Entendiendo por tipo, la materia, la instancia, el fuero, etc.):

Ministro de Corte Suprema
Ministro de Corte de Apelaciones
Juez de Juzgado Civil
Juez de Juzgado de Cobranza
Juez de Juzgado de Familia
Juez de Juzgado de Garantía
Juez de Juzgado de Letras
Juez de Juzgado de Letras del Trabajo
Juez de Juzgado de Letras y Garantía
Juez de Juzgado del Crimen (en extinción)
Juez de Juzgado del Trabajo (en extinción)
Juez de Tribunal de Juicio Oral en lo Penal

A continuación indique el tipo de Juzgado o Tribunal que sirven cada uno de ellos:

Corte Suprema
Corte de Apelaciones
Juzgado Civil
Juzgado de Cobranza
Juzgado de Familia
Juzgado de Garantía
Juzgado de Letras
Juzgado de Letras del Trabajo
Juzgado de Letras y Garantía
Juzgado del Crimen (en extinción)
Juzgado del Trabajo (en extinción)
Tribunal de Juicio Oral en lo Penal

¿Existe en su País algún juzgado en el que puedan prestar servicios jueces legos o no profesionales?

No

Si. Indique en cuales:

2. Ascensos/Promoción

¿Cuál es el órgano o Instancia encargada de la promoción/ascensos de los jueces y juezas?

El sistema de designación en nuestro país es el de autogeneración incompleta, donde interviene el Poder Judicial, que propone, y el Poder Ejecutivo (Presidente de la República), quien escoge y nombra. Tratándose de Ministros de la Corte Suprema, a partir de la dictación de la Ley N° 19.541 interviene también el Senado, quien debe aprobar la proposición del Presidente de la República.

Indique cuales de estos criterios se tienen en cuenta para el ascenso de los jueces y juezas:

- Exclusivamente temporal. Por lo general transcurridos tres años desde su ingreso
- Superación de evaluaciones periódicas
- Cumplimiento de objetivos o módulos de trabajo
- Cursos de capacitación o especialización

Otros. Indique cuales:

Además de lo dispuesto en los artículos 279 y siguientes del Código Orgánico de Tribunales, en los concursos y promociones en el Poder Judicial deberán analizarse los siguientes antecedentes:

a) Currículum Vitae de los interesados;

b) Las últimas calificaciones que ellos hayan obtenido;

c) Las anotaciones de mérito y de demérito consignadas en las hojas de vida;

d) Tratándose de Ministros y Jueces, la cantidad de sentencias que les ha correspondido redactar en el año inmediatamente anterior al concurso, con indicación del tribunal o tribunales en que se pronunciaron y de las materias de que se trata. Para la debida ponderación de este antecedente se tendrá en consideración el promedio de causas falladas en los mismos tribunales en los períodos respectivos.

e) Respecto a Ministros y Jueces, el número de causas con plazo de sentencia vencido a la fecha de la postulación; las visitas practicadas y, en su caso, los procedimientos que han sustanciado como Ministros en visita y de fuero, como asimismo los de orden disciplinario que han instruido;

f) La cantidad y duración de los permisos solicitados;

g) En el caso de Ministros, Jueces y Administradores de Tribunales, la forma como han efectuado la correspondiente calificación del personal a su cargo;

h) Los Cursos de Perfeccionamiento efectuados y las respectivas calificaciones que hubieren obtenido, en su caso;

i) Las medidas disciplinarias aplicadas a los oponentes;

j) Respecto a las personas que postulen por primera vez al Poder Judicial, las notas obtenidas en la Academia Judicial, cuando corresponda;

k) La actividad docente que desarrollen los interesados.

Indique que carácter tiene en su país el ascenso de los jueces o juezas de una categoría inferior a otra superior:

- Obligatorio e irrenunciable
- Obligatorio pero renunciabile
- Voluntario**
- Otro. Indique cual:

Superada la fase de ascenso, la adjudicación de las plazas se realiza:

- Mediante concurso de los adjudicatarios
- Asignación directa por el tribunal o comisión de valoración
- Otro sistema. Indique cual:**

Todos los cargos son provistos por concurso. El Poder Ejecutivo (Presidente de la República) es quien escoge y nombra. Tratándose de Ministros de la Corte Suprema, a partir de la dictación de la Ley Nº 19.541 interviene también el Senado, quien debe aprobar la proposición del Presidente de la República.

Indique si la superación de evaluaciones periódicas por parte de los jueces y juezas tiene alguna compensación para su promoción o ascenso:

- No
- Si. Indique cual:**

En los concursos y promociones en el Poder Judicial deberán considerarse las últimas calificaciones que ellos hayan obtenido.

Cuando los jueces o juezas opten a una plaza de ascenso:

- Tienen preferencia los que presente servicio en el mismo departamento territorial o partido judicial
- Tienen preferencia los que presten servicio en la misma jurisdicción
- No se tienen en cuenta ninguna de ellas**

Para aspirar en concurso de traslado a una plaza de una determinada jurisdicción, por ejemplo, la social o laboral, tienen preferencia:

Los que tengan un mejor número en el escalafón (más antigüedad)

Los que presten servicio en esa misma jurisdicción pero en distinta plaza

Los que hubieran efectuado una especialización específica

Otros. Indique cuales:

Los funcionarios incluidos en lista Sobresaliente tendrán derecho preferente para figurar en quina o en terna frente a aquéllos que se encuentren incorporados en la lista Muy Buena, éstos preferirán a los incluidos en la lista Satisfactoria, y éstos a los incorporados a la lista Regular. Los incluidos en las otras listas no podrán figurar en quina o en terna. A igualdad de lista calificatoria, preferirán los oponentes por orden de su categoría y, a igualdad en ésta, deberá considerarse el puntaje de la última calificación y la antigüedad en el cargo, entre sus otros antecedentes.

Indique si a lo largo de la trayectoria profesional de un juez o jueza es sometido a tests psicológicos de manera temporal:

No

Si. Indique la frecuencia: